

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2017 Año de las Energías Renovables"

RESOLUCIÓN AGT N° 177 /2017

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de Agosto de 2017.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, la Ley N° 2.095, según texto consolidado, la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Resolución AGT N° 52/2014, la Disposición UOA N° 9/2017, el Expediente MPT0019 4/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios, para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que por el Expediente MPT0019 N° 4/2017, tramita la Licitación Pública N° 4/2017 tendiente a la adquisición de un (1) vehículo tipo combi, -incluyendo gastos de patentamiento-, con el propósito de realizar el traslado del personal de este Ministerio Público Tutelar a distintos puntos de la Ciudad y de la Provincia de Buenos Aires, conforme las competencias inherentes al organismo, al amparo de lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.

Que mediante la Resolución CCAMP N° 53/2015, se aprobó la Reglamentación de la Ley N° 2.095 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rige los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Resolución AGT N° 52/2014, se crea la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Asesoría General Tutelar, que está conformada por tres (3) miembros titulares y



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

un (1) suplente, cuya integración fue definida para la presente contratación en el artículo 3 de la Disposición UOA N° 9/2017.

Que por dicha Disposición UOA se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PBCP) y de Especificaciones Técnicas (PET), y el Formulario Original para Contratar, y se fijó como fecha para la presentación de ofertas y el acto de apertura el 26 de julio de 2017.

Que en los términos de la norma legal mencionada, se procedió a realizar la publicación en el sitio web de este Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones, en un todo de acuerdo con el artículo 95 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, y su Reglamentación, cursó las invitaciones a cotizar a las firmas ARMANDO J. RIOS S.A., AUTO BUS S.A., LONCO HUE S.A., CIGLIUTTI GUERINI S.A., FIAT AUTO ARGENTINA S.A., TARABORELLI AUTOMOBILE S.A. y AUTO GENERALI S.A., así como han tomado conocimiento del presente proceso las empresas AUTOMOTORES HAEDO S.A., IVECAM, TOPWEST S.A. y COLCAR MERBUS S.A., y comunicado a la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio Público.

Que según surge del Acta de Apertura de Sobres N° 11/2017, de fecha 26 de julio de 2017, que obra a fs. 121/122, se recibieron dos (2) ofertas de las firmas TOPWEST S.A., CUIT N° 30-69041747-9 y COLCAR MERBUS S.A., CUIT: 30-69688775-2.

Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas tomó debida intervención y requirió aclaraciones y/o documentación faltante, en los términos del artículo 8 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.

Que asimismo, la citada Comisión mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 4/2017, que obra a fs. 390/393, declaró admisibles las ofertas presentadas por las firmas TOPWEST S.A., por un vehículo tipo Combi, marca FIAT, modelo COMBINATO 2.3 y COLCAR MERBUS S.A., por un vehículo marca MERCEDES BENZ, modelo SPRINTER 9+1 – EURO IV, por cumplimentar con lo requerido en las bases legales y técnicas de la presente contratación.

Que, en virtud del análisis técnico y económico de las ofertas, la citada Comisión recomienda adjudicar el Renglón 1 (único) a la firma TOPWEST S.A., por la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

“2017 Año de las Energías Renovables”

(\$ 728.974,00.-), por cumplir con las características técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP) y Especificaciones Técnicas (PET), y ser la oferta más conveniente, teniendo en cuenta el precio, la calidad e idoneidad del oferente, de acuerdo lo establecido en el artículo 110 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.

Que el Dictamen emitido en consecuencia fue notificado a los oferentes y publicado en la página web y el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del día 7 de agosto de 2017, en el marco de lo dispuesto en el artículo N° 108 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, y luego de transcurrido el plazo legal para formular impugnaciones, no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que oportunamente se procedió a efectuar la imputación presupuestaria para hacer frente a la erogación en cuestión.

Que de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/2014, corresponde proceder a la designación de los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para el presente llamado a contratación.

Que en consecuencia y de acuerdo a lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento, en el sentido mencionado precedentemente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, según texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la Licitación Pública N° 4/2017 para la adquisición de un (1) vehículo tipo combi para traslado del personal del MPT, al amparo de lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 2.- Adjudicar el Renglón uno (1) –único-, a la firma TOPWEST S.A., CUIT N° 30-69041747-9, por un vehículo tipo Combi, marca FIAT, modelo COMBINATO 2.3, de acuerdo al detalle de la oferta, por la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 728.974,00.-), IVA INCLUIDO.

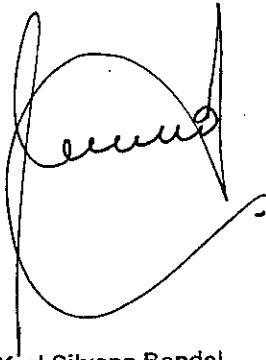
Artículo 3.- Aprobar el pago a la firma TOPWEST S.A. por la suma mencionada en el artículo 2° de la presente Resolución, previa presentación de la factura pertinente por parte del adjudicatario y el Parte de Recepción Definitiva.

Artículo 4.- Imputar el presente gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio 2017.

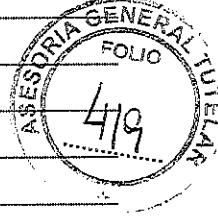
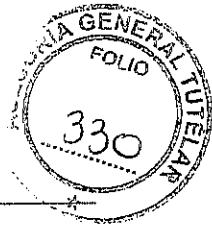
Artículo 5.- Publíquese en el sitio web del Ministerio Público Tutelar, y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de un (1) día.

Artículo 6.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los agentes Cristian Blanco, Legajo Personal N° 5425, Diego Torres, Legajo Personal N° 3025, y Pablo Laurenzano, Legajo Personal N° 4919; y en carácter de suplente a Sergio Saponara, Legajo Personal N° 6778, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 7.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación a todos los oferentes, y demás efectos pase al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



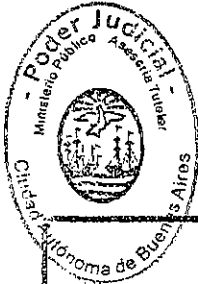
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

"2017 – Año de las Energías Renovables"



ASESORÍA GENERAL

REG N° 177/17... T° XVIII... F° 328-330... FECHA 14-08-17

CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Certifico: que las presentes...³
copias son fieles de su original
que he tenido a la vista.
Buenos Aires... 16-08-2017

CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

